

de de Oracle Ibérica, Sociedad de responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Aguirre Salamero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Don Javier Aguirre Salamero, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.—65.773. y 3.ª 18-11-2008

ORISHAS TRUST, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TALVIN SINGS, S. L.

Sociedad unipersonal

GAMASOL CONSULTING

Y VENTAS, S. L.

Sociedad unipersonal

RAY COODER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las mercantiles Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal, y Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal, decidió la fusión por absorción por parte de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), de las demás sociedades (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 29 de octubre de 2008.—Don José Manuel Navarro Rodríguez, Administrador Único de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal.—Don Manuel Domínguez Leria, Administrador Único de Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal.—65.014. 2.ª 18-11-2008

PARABRISAS NOIA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria, del Juzgado de lo Social n.º dos de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace :Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el n.º 47/08, a instancia de D. Ignacio Angel Piñeiro contra la ejecutada Parabras Noia, S.L. sobre despido, se ha dictado el día veintinueve de octubre de dos mil ocho auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Parabras Noia, SL en situación de insolvencia total por importe de 3.500,00 euros de principal y 350,00 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—64.965.

PLASTINKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de noviembre de 2008 se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrarse en primera convocatoria el próximo 20 de diciembre de 2008 a las 11 horas y en segunda, en el supuesto de no celebrarse en primera, el 21 diciembre a la misma hora en la sede social, Industrialdea 17 (Aizarnazabal) al objeto de deliberar y, en su caso tomar acuerdos en relación al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de modificación y modificación en su caso del artículo 7 de los estatutos sociales con la eliminación del derecho de preferente adquisición de acciones en relación a las transmisiones entre propios accionistas con mantenimiento del derecho de preferente adquisición de los accionistas en relación a la transmisión a terceros no accionistas de las acciones.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Consejero.

Cuarto.—Redacción lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Aizarnazabal, a 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Julián Marqués Echevarría.—65.714.

PLATAFORMA MUSIFILM, S. L.

La Sociedad «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada» con CIF A 84066414 y domicilio en calle Atalaya, número 13 de Madrid, en su Junta General Ordinaria de la sociedad, del día 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad, su transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Ramón Tamames Prieto-Castro, Administrador único.—65.073.

2.ª 18-11-2008

PLATANOS FRUTAPALMA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería	342.005,37
Total activo	342.005,37
Pasivo:	
Fondos Propios	342.005,37
Total pasivo	342.005,37

Palma de Mallorca a, 5 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, doña Antonia Estrany.—65.750.

PODEPROM, S. A.

(Sociedad absorbente)

EJIPROM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de Diciembre de 2007, la fusión por absorción de Eji-prom, S. L., por Podedprom, S. A. Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 29.06.2008 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería el 22 de octubre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 01.01.2008. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el Ejido, 12 de noviembre de 2008.—Gabriel V. Balaguer Valdivia y Antonio Ruiz Berenguer, Administradores Solicitantes de Podedprom, S. A. y M.ª de los Ángeles Balaguer Suárez y Juan Antonio Mateo Megías como Administradores mancomunados de Eji-prom S. L.—65.712. 1.ª 18-11-2008

POLICLÍNICA DEL PONIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAIMUND INMOBILIARIA, S. L.

TULIP UNIVER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 06 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Laimund Inmobiliaria, S. L., y Tulip Univer, S. L., por Policlínica del Poniente, S. L. Como consecuencia de dicha fusión se extingue, sin liquidación, las sociedades absorbidas y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que ad-

quiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 02.06.2008 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería el 22 de octubre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 01.07.2008. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios, ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido, 12 de noviembre de 2008.—Gabriel V. Balaguer Valdivia como Secretario del Consejo de Administración y Serafín Balaguer Palmero como Presidente del Consejo de Administración de Policlínica del Poniente, S. L., y Serafín Balaguer Palmero como administrador único de Laimund Inmobiliaria, S. L., y Tulip Univer, S. L.—65.716. 2.ª 18-11-2008

POLSTEAM IBERIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

El socio único de «Polsteam Iberia, S.A.», con domicilio social en calle Santa Hortensia, 62, 1.º B, 28002, Madrid, acordó en fecha 30 octubre de 2008, la disolución, liquidación y adjudicación del haber resultante de la sociedad al socio único, para cuyo fin aprobó el siguiente Balance final; con renuncia expresa del socio único al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo.

	Euros
Activo:	
Activo no corriente.....	3.245,47
Inversiones financieras a largo plazo (fianza arrendamiento)	3.245,47
Activo Corriente.....	29.545,44
Efectivo y otros activos líquidos.....	7.057,15
Importe consignado pago acreedores.....	4.505,49
Clientes por ventas y prestación de servicios.....	5.511,81
(Polski Rejestr Statkow)	
Otros Deudores:	
Hacienda Pública deudor IVA	8.890,46
Hacienda Pública deudora por IS.....	1.545,84
Hacienda Pública,retenciones y pago	2.034,69
Total activo	32.790,91
Pasivo:	
Patrimonio neto	28.285,42
Fondos propios	28.285,42
Capita social	60.102,00
Reservas.....	39.658,71
Resultados de ejercicios anteriores	-21.544,76
Resultado del ejercicio	-49.930,53
Pasivo corriente	4.505,49
Deudas c/entidades de crédito.....	748,37
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	
Hacienda Pública Acreedora, retenciones practicadas.....	1.810,35
Hacienda Pública Acreedora, Retenciones Cap. Inmobiliario	712,52
Org. Seguridad Social Acreedora	1.234,25
Total pasivo.....	32.790,91

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Liquidador único, Lech Roman Lyczewek.—65.680.

POLYVENTIONS ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General a celebrar en Sant Boi de Llobregat, en la calle Verge de Nuria, 21-E P.I. Can Calderón, el día 22 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el 23 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, y aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, y aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Búsqueda de financiación para la compañía.

Cuarto.—Ampliación de capital social con cargo a aportaciones dinerarias y por emisión de 6.650 nuevas acciones, por un valor global de ciento veinte mil euros (120.000 €), distribuidos en un nominal total de 39.967,30465 €, más una prima de emisión total de 80.032,69535 €. En caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Quinto.—Modificar del Artículo 6.º de los Estatutos Sociales, a consecuencia de la ampliación de capital.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Extensión, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Sant Boi de Llobregat, 11 de noviembre de 2008.—Don Luis Montesinos Mayné, Administrador Único de la Sociedad.—65.715.

PROGRAMACIÓN NORTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROGESME PATRIMOIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Programación Norte, S.L. y Progesme Patrimonial, S.L., celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Programación Norte, S.L., de la mercantil Progesme Patrimonial, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de fusión propia suscrito el 7 de noviembre de 2008 por el órgano de administración de ambas sociedades, presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y Valencia, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2008.—Administradores Mancomunados de Programación Norte, S.L., y Progesme Patrimonial, S.L., D. Juan Vicente Roig Romero y D. Juan Carlos Piquer Valverde.—66.356.

1.ª 18-11-2008

PROMOLAND DEVELOPMENT, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

DURMI INVERSORES 2008, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de la Sociedad de responsabilidad limitada «Promoland Development, Sociedad Limitada», que sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Durmi Inversores 2008, Sociedad Limitada», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida, y simultáneamente como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, la sociedad beneficiaria amplía su capital social mediante la emisión de 20.218 nuevas participaciones sociales, de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que son atribuidas en contraprestación a los socios de la sociedad que escinde, en la misma proporción a sus respectivas participaciones, reduciendo «Promoland Development, Sociedad Limitada» su capital social en 60.000,00 euros, las reservas voluntarias en 536.923,37 euros y las reserva legal en 9.614,81 euros, simultáneamente, quedando finalmente el capital social establecido en 60.000,00 euros dividido en sesenta participaciones sociales de mil euros (1.000 euros) de valor nominal. A partir del 1 de enero de 2009, todas las operaciones de la rama de actividad que se escinde se considerarán a efectos contables realizadas por la sociedad beneficiaria. Todo ello según los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de socios de «Promoland Development, Sociedad Limitada», y por la Junta general extraordinaria de socios de «Durmi Inversores 2008, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter universal, el día 17 de noviembre de 2008, en base al balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 10 de octubre 2008 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 28 de octubre de 2008, modificado por otro proyecto de fecha 10 de noviembre de 2008, depositados en el Registro Mercantil de Valencia. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243.º y 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Promoland Development, Sociedad Limitada» y «Durmi Inversores 2008, Sociedad Limitada», Alejandro Manuel Martínez Ros.—66.437. 1.ª 18-11-2008

PROMOTORA GADITANA DE VIVIENDAS SOCIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de ambas sociedades han aprobado el día 15 de octubre 2008 la fusión de las mismas, mediante la absorción de Gestión Integral del Territorio, Sociedad Anónima (Gitsa) por parte de Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima (Provisa), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, al ser la Excm. Diputación Provincial de Cádiz titular del cien por cien del capital de ambas